



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



### Acta 10/2019 Novena Sesión Extraordinaria 2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **dieciséis** horas con **dieciocho** minutos del día **quince de Julio del año dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica, L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, C.P. Juan José Fuentes Aguilar Director de Contraloría, M.A.F. Iresine Solís Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán -----

A efecto de celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, -----

De conformidad con el acuerdo del nombramiento asentado en el **Acta de Cabildo No. 103 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2019**, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos a Tratar:
  - a. Aprobación del formato que envía el INAIIP de la tabla de Actualización de las Obligaciones del artículo 70.
  - b. Aprobación de la solicitud de prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01220219**. mediante oficio Núm. **DA/256/2019**.
  - c. Aprobación de la solicitud de prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253319**. mediante oficio Núm. **DA/273/2019**.
  - d. Aprobación de la solicitud de prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01252419**. mediante oficio Núm. **DA/274/2019**.
  - e. Aprobación de la solicitud de prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00220519**. mediante oficio Núm. **DA/275/2019**.

Calle 29 x 18 y 20, Tablaje Catastral 4520  
Avenida Puerto de Abrigo, Yucalpetén  
C.P. 97320



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

F. H. H.  
C. P. J. F. A.  
M. A. F. I. S.



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Como cuarto punto, se dio inicio Resolver el inciso **a)** sobre la Aprobación del formato que envía el INAIIP de la tabla de Actualización de las Obligaciones del artículo 70.

A continuación el Presidente del Comité de Transparencia hace una exposición detallada del formato de la tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso, a la que se procedió a hacer una revisión minuciosa por parte de los integrantes del Comité.

El presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del formato de la tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso que se asentara en el acta de la presente sesión.

**Acuerdo** Se aprueba por unanimidad el formato que envía el INAIIP de la tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso

Seguidamente, se dio inicio Resolver el inciso **b)** Aprobación del oficio Núm. **DA/256/2019**. De la **Dirección de Administración** en la cual solicita una prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01220219**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01220219**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos, el presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentara en el acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad el oficio Núm. **DA/256/2019**, de la **Dirección de Administración** en el que solicita prórroga de 10 días hábiles, para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01220219** contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.





# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **c)** aprobación del oficio Núm. **DA/273/2019**. De la **Dirección de Administración** en el que solicita una prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253319**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253319**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos, el presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentara en el acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad el oficio Núm. **DA/273/2019**, de la **Dirección de Administración** en el que solicita prórroga de 10 días hábiles, para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253319** contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **d)** Aprobación del oficio Núm. **DA/274/2019**. De la **Dirección de Administración** en que solicita una prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253419**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253419**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos, el presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentara en el acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad el oficio Núm. **DA/274/2019** de la **Dirección de Administración** en el que solicita prórroga de 10 días hábiles, para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01253419** contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **e)** Aprobación del oficio Núm. **DA/275/2019**. De la **Dirección de Administración** en que solicita una prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00220519**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00220519**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos, el presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentara en el acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad el oficio Núm. **DA/275/2019**. a la **Dirección de Administración** en el que solicita prórroga de 10 días hábiles, para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00220519** contados a partir del día siguiente de la aprobación del Comité. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **diecisiete** horas con **ocho** minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día **quince de Julio de 2019**, Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Presidente

  
Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,

Vocal

  
L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be

Vocal

  
C.P. Juan José Fuentes Aguilar





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Oficio Núm.: **CT/17/2019**  
 Asunto: **CONCESION DE PRORROGA**  
 Dependencia: **Comité de Transparencia**

Progreso, Yucatán a 16 de Julio de 2019.

ING. YULY NOEMI MAGAÑA LOPEZ  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 P R E S E N T E.

Para dar respuesta a su oficio marcado con el numero DA/275/2019, en el cual solicita una prórroga de diez días para dar respuesta a la solicitud de información con folio 00220519; con fecha 11 de julio, en la que debe dar respuesta a los puntos del 1 al 5, el Comité de Transparencia aprobó concederle la prórroga de diez días hábiles que corren a partir del día 12 de Julio del presente año, llegando a su término al 25 del mismo, tomando en cuenta que la solicitud fue recibida el día 20 de Febrero de 2019.

Con fundamentó en el **Artículo 132** que menciona lo siguiente; La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

  
 Lic. Carlos Martín Pérez Vidal,

Vocal

  
 L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be

c.c.p. JULIAN ZACARIAS CURI/Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

17 JUL. 2019

PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

Vocal

  
 C.P. Juan José Fuentes Aguilar

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021



COMITÉ DE  
 TRANSPARENCIA

Calle 29 x 18 y 20, Tablaje Catastral 4520  
 Avenida Puerto de Abrigo, Yucalpetén  
 C. P. 97320

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

17 JUL. 2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**



q-56a





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Oficio Núm.: **CT/18/2019**  
 Asunto: **CONCESION DE PRORROGA**  
 Dependencia: **Comité de Transparencia**

Progreso, Yucatán a 16 de Julio de 2019.

ING. YULY NOEMI MAGAÑA LOPEZ  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 P R E S E N T E.

Para dar respuesta a su oficio marcado con el numero DA/256/2019, en el cual solicita una prórroga de diez días para responder a la solicitud de información con folio 01220219; con fecha 11 de julio, el Comité de Transparencia aprobó concederle la prórroga de diez días hábiles que corren a partir del día 17 de Julio del presente año, llegando a su término al 30 del mismo, tomando en cuenta que la solicitud fue recibida el día 04 de Julio de 2019.

Con fundamentó en el **Artículo 132** que menciona lo siguiente; La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente



H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

17 JUL. 2019

PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

9:57 am

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,

Vocal

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

C.P. Juan José Fuentes Aguilar

c.c.p. JULIAN ZACARIAS CURTI/Presidente Municipal  
 c.c.p. Archivo

COMITE DE  
 TRANSPARENCIA

Calle 29 x 18 y 20, Tablaje Catastral 4520  
 Avenida Puerto de Abrigo, Yucalpetén  
 C.P. 97320



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

17 JUL. 2019

**RECIBIDO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Oficio Núm.: **CT/20/2019**  
Asunto: **CONCESION DE PRORROGA**  
Dependencia: **Comité de Transparencia**

Progreso, Yucatán a 16 de Julio de 2019.

ING. YULY NOEMI MAGAÑA LOPEZ  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E.

Para dar respuesta a su oficio marcado con el numero DA/274/2019, en el cual solicita una prórroga de diez días para dar respuesta a la solicitud de información con folio **01253419** (que se le envió por error con folio 00253419); con fecha 11 de julio, el Comité de Transparencia aprobó concederle la prórroga de diez días hábiles, tomando en cuenta que la solicitud fue recibida el día 09 de Julio de 2019 y la fecha de vencimiento de la solicitud es el día 22 de Julio del presente año, la prórroga empieza a partir de ese mismo día, llegando a su término al 02 de agosto del mismo año.

Me permito mencionarle que la información del personal administrativo si se puede proporcionar los datos ya que es público. Sin embargo la nómina del personal operativo se considera información **Reservada**, por lo que se le sugiere fundamentar la clasificación con lo que indica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 113, fracción I, que menciona lo siguiente;

**Artículo 113.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

**Fracción I.** Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Presidente



H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
2018 - 2021

17 JUL. 2019

PRESIDENCIA

**RECIBIDO**



09:59am

Lic. Carlos Martín Pérez Vidal,

Vocal



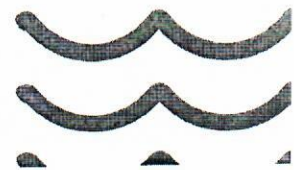
H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
2018 - 2021

Vocal

C.P. Juan José Fuentes Aguilar

c.c.p. JULIAN ZACARIAS CURTI/Presidente Municipal  
c.c.p. Archivo

Calle 29 x 18 y 20, Tablaje Catastral 4520  
Avenida Puerto de Abrigo, Yucatán  
C. P. 97320



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
2018 - 2021

17 JUL. 2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Oficio Núm.: **CT/19/2019**  
 Asunto: **CONCESION DE PRORROGA**  
 Dependencia: **Comité de Transparencia**

Progreso, Yucatán a 16 de Julio de 2019.

ING. YULY NOEMI MAGAÑA LOPEZ  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PRESENTE.

Para dar respuesta a su oficio marcado con el numero DA/273/2019, en el cual solicita una prórroga de diez días para dar respuesta a la solicitud de información con folio **01253319** (que se le envió por error con folio 00253319); con fecha 11 de julio, el Comité de Transparencia aprobó concederle la prórroga de diez días hábiles que tomando en cuenta que la solicitud fue recibida el día 09 de Julio de 2019 y la fecha de vencimiento de la solicitud es el día 22 de Julio del presente año, la prórroga empieza a partir de ese mismo día, llegando a su término al 02 de agosto del mismo año.

Con fundamentó en el **Artículo 132** que menciona lo siguiente; La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
 Presidente

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

17 JUL. 2019

PRESIDENCIA

Lic. Carlos Martín Pérez Vidal,

**RECIBIDO**

Vocal

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be

C.P. Juan José Fuentes Aguilar

c.c.p. JULIAN ZACARIAS CURTI/Presidente Municipal  
 c.c.p. Archivo

Calle 29 x 18 y 20, Tablaje Catastral 7520  
 Avenida Puerto de Abrigo, Yucatpetén  
 C. P. 97320

COMITE DE  
 TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021

17 JUL. 2019 9:03 am

**RECIBIDO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

9:58 am